

BECAS Y AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Madrid, 6 de septiembre de 2021

Estimadas familias:

El BOE del día 2 de agosto de 2021 publicó Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan **ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2021/2022**, con validez en todo el territorio nacional.

Podrán solicitar las ayudas los alumnos:

- que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que presenten necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta (TDAH, TEA, alumnado con altas capacidades intelectuales) y
- que se encuentren cursando en centro específico, en unidad de educación especial de centro ordinario o en centro ordinario que escolarice alumnos que presentan necesidades educativas especiales, alguno de los niveles educativos no universitarios.

Las ayudas económicas comprenden: transporte interurbano; comedor escolar; residencia escolar; transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial; libros y material didáctico y reeducación pedagógica o del lenguaje, todo ello en función de las necesidades del alumnado y del nivel educativo en el que se encuentre escolarizado.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el **30 de septiembre de 2021**, inclusive.

[Enlace al texto de la convocatoria.](#)

Un saludo,

Equipo Directivo